



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-240-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-279-2025

Fecha de emisión:

19 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE MAYO DE 2025 AL 19 DE MAYO DE 2026

No. de póliza:

13703 AM.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gent al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 23 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documen os y requistos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial PEL VA, BO NETERIA Y MERCERIA ubicado municipio de Tulum,

Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX 35, 83, 201, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo e una vez calizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMIS. DE OPERE JÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
PAPELERIA, BONETERIA Y ME CERIA		
PROPIETARIO:		
		The state of the s

## CONDICIONANTES

- 1. El estable amiente debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece se la atestación municipal de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con case a se actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 la ras y 1 50 de ibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deserá evito descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residera domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- deda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Folli Lec. On grad form





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores col tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia dondo se ubliba di negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo us para acareo de</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de la sel, a stóm sela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de días naturale. Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio d ulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, co iduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Te rtir, por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribidal a.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefo 579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesti e le otorgara una constancia de rio. participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Jenera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prese te y rimiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separat, q, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la separat, q, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la separat, q, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la separat, q, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la separat, q, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios deberá en useda, s por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum
- 9. Deberá atender y brindar todas s facilidad sal personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se evarán a caso para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal e prá del damente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Pasarrol. Territorial Urbano Sustentable.
- La renovación del terra los operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente cora evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a nicables.

El prosence d'eumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obten se caras dependencias feder les y sestata es y/o municipales. Deberá estat en un lugar visible en el local comercial

A ABIÓ	180 150 121	S. CHITCH CO.
	C. JORGE ARMANDO ANGULO DIRECCIÓN PACENES ENTABILIDA	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTEMANDA H. W.G. ORT. N. O. BERNASE MIRANDA 20/MRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD ALMBIENTAL 7	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.